



**ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)**

<b>Nombre de la evaluación:</b>		Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022	
<b>Objetivo de la evaluación:</b>		Contar con una evaluación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos que muestre de forma sintética y estructurada sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.	
<b>Tipo de evaluación:</b>		Específica (Ficha de Monitoreo y Evaluación)	<b>PAE:</b> 2022
<b>Ramo:</b>	20 Bienestar <sup>1</sup>		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	U012	<b>Denominación Pp:</b>	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)		
<b>Área de Evaluación de la dependencia (AE):</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación		
<b>Instancia Evaluadora (IE):</b>	<b>Denominación:</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación	
	<b>Coordinador(a):</b>	Araceli Osorio Chávez	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Ana Alejandra Alfaro Flores en la DGPYP Rafael Rodrigo García Rodríguez del CONAVIM	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	NA	<b>Costo de la evaluación:</b>	NA
<b>Tipo de contratación:</b>	NA	<b>Fuente de financiamiento:</b>	NA
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

**Descripción del Programa**

El Programa tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres en situación de violencia familiar y por razones de género, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante el apoyo y seguimiento a la operación de Refugios Especializados.

<sup>1</sup> **Nota:** Cabe aclarar que, derivado del Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios celebrado entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la integración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa presupuestario U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos fue realizada por la DGPYP de la Secretaría de Gobernación en coordinación con la CONAVIM.



Lo anterior mediante el otorgamiento de subsidios anuales a los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con experiencia comprobable que operen Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos.

### **Principales hallazgos de la evaluación**

Derivado del análisis de gabinete realizado se identificaron como fortalezas la implementación de mecanismos de atención, especialización, capacitación, en materia psicológica, educativa, médica, legal, de trabajo social y de inserción laboral gratuitos, difusión, sensibilización, equipamiento, así como hospedaje, alimentación, vestido y calzado, toda vez que el personal a través de los Refugios Especializados y sus CEA proporcionan apoyo y disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año. Asimismo, el objetivo del Programa es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante 72 Refugios y sus Centros de Atención Externa.

Dentro de las debilidades del programa se identifica que en algunos indicadores no se contó con una línea base ni datos históricos por haber sido el primer año del programa y dada la periodicidad. Se enfatiza que las llamadas al número de emergencias 911, ha incrementado considerablemente y gran parte de esas llamadas son canalizadas a los Refugios y sus Centros de Atención, aunado a ello, se tuvo efectos generados por el Covid-19, por el confinamiento, hubo un incremento de la demanda.

### **Principales recomendaciones de la evaluación**

Se recomienda garantizar el principio de progresividad y no regresividad en el presupuesto asignado a los programas, así como la recuperación de experiencias exitosas replicables en diversos contextos. Y se sugiere la actualización del Diagnóstico derivado de la resectorización del Programa en 2022.

### **Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Con base en el presupuesto del programa, previamente a la autorización del presupuesto 2022, los recursos serán dispersados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia así como en tiempo y forma para la operación oportuna de los 72 Refugios y sus Centros de Atención Externa, con la finalidad de que se respeten los criterios de progresividad y no regresividad asignados a los programas.